



La Floresta, 13 de setiembre de 2021.

RESOLUCIÓN N° 21/455

Acta 023/2021

VISTO: que por EE 2018-81-1330-01187 Stephanie Zoller C.I. N° _____, solicita apertura de calle en Balneario Argentino.

CONSIDERANDO: I) que desde el municipio se impulsa el acceso universal de sus ciudadanos,
II) que el Concejo Municipal La Floresta, manifiesta estar de acuerdo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL LA FLORESTA

RESUELVE:

- I) Se aprueba 5/5 afirmativo el envío a la Dirección General de Obras para informe técnico de estudio de drenajes (actuación 6), Calle 6 entre Calles 20 y 21 y Calle 21 entre Calle 4 y Rambla Costanera, Balneario Argentino.
- II) Notifíquese a la gestionante, comuníquese a la Dirección General de Obras y a la Secretaría de Desarrollo Local y Descentralización de la Intendencia de Canelones. Incorpórese en los archivos de Resoluciones del Municipio La Floresta.

La Floresta
Municipio
Uruguay

Vicente Amicone
Concejal

Rubio C. B.
CONCEJAL

Néstor Erramouspe
Alcalde
Municipio La Floresta

Lidia Bello
Concejal

